

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 41

SERIE: 1985-86

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL, AÑO FISCAL 1985-86, POR LA CANTIDAD DE \$14,612.15 SEGUN LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 1984-85, PARA AUMENTAR EL CREDITO DE PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Los libros del Municipio y los estados financieros de la liquidación presupuestaria año fiscal 1984-85, reflejan que el Municipio de Aguas Buenas cerró el año fiscal al 30 de junio de 1985, con un superávit por la cantidad de \$48,601.06 en el fondo ordinario Municipal.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica de los Municipios, número 146, del 18 de junio de 1980, en el Artículo 7.06 "Reajustes Presupuestarios" decreta lo siguiente: "sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7.01, la Asamblea a propuesta del Alcalde, podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y cubiertas que hayan sido las deudas con cargos a dichos sobrantes".
- POR CUANTO : Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el presupuesto funcional año fiscal 1985-86, se creó la siguiente partida:
- 6601 F.O. -Para cubrir diferencia Cuota Fondo Seguro del Estado
- POR CUANTO : El crédito consignado en esta partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto de Fondo Ordinario Municipal año fiscal 1985-86, según fue aprobado en mayo de 1985, por la cantidad de \$14,612.15 como se indica a continuación:

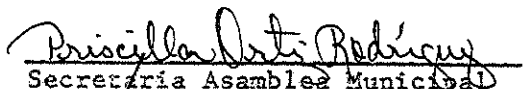
SECCION DE EGRESOS

Grupo 660 - Deudas Municipales Varias

6601 F.O. -Para cubrir diferencia Cuota Fondo Seguro del Estado \$ 14,612.15

- SECCION 2da : Por la presente se autoriza al Director de Finanzas para que se registre en los libros de contabilidad a su cargo, los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.
- SECCION 3ra : Que copia de esta Resolución sea enviada al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : 23 de junio de 1986


Presidente Interino


Secretaria Asamblea Municipal


Hon. Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 41 Serie: 1985-86 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del 23 de junio de 1986 con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

A favor: Hon. Zobeida Merced Acevedo
Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz
Hon. Ana E. Díaz Vázquez
Hon. Aida Quiles Cartagena
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Gladys Hernández Sánchez
Hon. Samuel Sierra Concepción
Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Manuel Díaz Morales

En Contra: Ninguno

Abstención: Hon. Edwin F. Rosario Navarro

Ausentes: Hon. Carlos M. Ramírez Hernández
Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Benigno Rodríguez Rivera
Hon. José B. Canino Laporte

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 26 de junio de 1986.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de junio de 1986.


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO